

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES.

RECIBIDO

Expediente N° 2C/ VIII Región del Bío Bío. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se reflere al lote N° 4-1. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III: RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00.

VISTOS

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DINA DE PARTES RETARIA **₽** 090 DE CO. Psistematizado 2010 refe 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo prescrito en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Refultica de la República de Chile; la facultad otorgada por la Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600. de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señaiado en el artículo 15 lnciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre del 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y ଦ୍ର neral de la República, y lo informado por la Fi Ministerio de Obras Públicas en Ord. de 2

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART. JURIDICO

SUBSE OF

DEPART. CONTABIL.

FECHA!

Ś

O Li Z) ETO m × m 2 ⊣

<u>_</u> A CORONEL TRAMO B. SECTOR III: RAMADILLAS CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bío Bío, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo **EXPROPIESE** para el Fisco el jote de terreno Nº 4-1, Km. 66.693,30 al Km. 67.401,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B. SECTOR III: RAMADILLAS que respecta a dicho lote por el presente Decreto. EXPRÓPIESE

DEPART.

SUB DEP

SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP.

ړې -El propietario, rol de avalúo de la comuna de Arauco y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican: propietario, rol de avalúo de

LOTE BOSQUES ARAUCO S.A PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO AVALÚO ROL DE 510-66 SUPERFICIE 78.251

IMPUTAC.:

DEDUC. DTO.

ANOT, POR \$:

IMPUTAC.:

REF. POR \$:

REFRENDACION

SCHUK 330 Fiscalla Exenta MOP Nº 143 de 19 de abril de 2010, integrada por les señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Inés Elena Otárola Castillo y Fernando Gastón Acosta Herrera, con fecha 30 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$50.718.157.- para el lote Nº 4-1. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de esta para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de esta para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de esta para su consignación judicial, lo

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 4 000015

잗 g

American de l'estat l'activate

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- OJ. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- റു IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$50.718.157.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE REGISTRESE \mathbb{Z} Ш MINISTERIO Ä BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOMMINIHAC TAMPIER Ministro de Onyas Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

| peouc pro. | REF. POR \$:_ NAMOT, POR \$: NAMOT, POR \$: | Nerae | A CANADA A | SUB, DEP, MUNICAP, | DEPART. WO.P., U. y T. | DEPART. AUDITORIA | SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC. | E, CUENTAS | SUB, DEP, C. CENTRIAL | DEPART. CONTABIL | Y REGISTINO | DEFENT. | CONTRA |
|--|---|---|---|-----------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|---------------------|--|---------|------------------------------|
| THE REAL PROPERTY OF THE PROPE | | RENDACION | | | | | | | | | A CONTRACTOR AND A CONT | | RALDRIA GENE DMA DE RAZON |
| | | ANDARA TARAKTA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN | | | | | | | | | W. W. Constitution of the | | ZERAC |

Nº Proceso 4151151

TRAMITADO

FECHA 0107. ARS 1.1

Imputación Reajuste lotes: Octava Región. Concesiones (Judicial). Expediente N°: 281, 279, 280

39, 39-A, 4, 4-1, 42, 5-A

Expropiación para la ejecución de la Obra: RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL

SANTIAGO, 1 4 SEP 1010

VISTOS : Contraloria General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1047, 1053, 1043, 1045, 1054, 1044, 1052, 1048, 1046. La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Fiscalía Nº 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA Nº

PESOS (2.015.927.-) DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:

Con cargo a la asignación presupuestana L.P. 2010 08 31 02 003 sub asignación 290 00 233-0 para pago de reajustes de los lotes:

1, 2, 3, 39, 39-A, 4, 4-1, 42, 5-A

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NANDO Abogado de Expropiaciones I de Obras Públicas ARRIAGADA NORAMBUENA

Fiscalia Ministerio